



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.807.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 311, de fecha 07 de agosto de 2023, del Tesorero Municipal, que solicita devolución de dinero a la Municipalidad de El Carmen, por un valor total de \$37.475, de la placa RSYZ84-3; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

I.- Autorícese la devolución de la suma de **\$37.475.- (Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos).**- a la Municipalidad de El Carmen, RUT 69.141.700-k, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito, de la placa RSYZ84-3.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. **Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JVD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería